



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



Bogotá, octubre de 2023

Circular Costos Educativos 2024

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Sede A, B y C
Bogotá

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de autoevaluación para el establecimiento de tarifas educativas para el **año escolar 2024**, conforme los parámetros definidos en la Resolución No. 017821de Costos publicada por el Ministerio de Educación Nacional el 30 de septiembre de 2023, **la Fundación se clasifica en el Régimen de Libertad Regulada por Certificación**, por contar con el Sistema de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015; correspondiendo aplicar el incremento del **13.98 %** a las tarifas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la resolución del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo anterior y considerando las características de la comunidad educativa atendida, la Fundación junto con el Consejo Directivo se propone:

- Mantener para el año 2024 el estímulo de descuentos para el pago oportuno de las pensiones.
- Adoptar las tarifas de matrículas y pensiones como se detallan en la siguiente tabla:

GRADO	TARIFA ANUAL 2024	*MATRICULA 2024	**PENSION MENSUAL 2024	PENSION CON DESCUENTO HASTA 10 CADA MES	ABONO A LA TARIFA ANUAL	SEGURO ESTUDIANTIL	SALIDAS PEDAGOGICAS	TOTAL A PAGAR EN FECHA DE MATRICULA CON PENSION FEBRERO
PREJARDIN	4.144.605	0	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	942.312
JARDIN	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
TRANSICION	4.144.495	414.450	332.000	298.800	410.046	51.000	182.368	1.356.663
1°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
2°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
3°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
4°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
5°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
6°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
7°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
8°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
9°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
10°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773
11°	4.144.605	414.460	332.000	298.800	410.144	51.000	182.368	1.356.773

*Como beneficio especial los estudiantes que ingresan a **grado pre-jardín** se les otorga descuento del **100% del concepto de matrícula 2024**. Cancelando únicamente los demás conceptos, siempre que realicen la matrícula en la fecha establecida, el descuento se refleja en el recibo de pago.

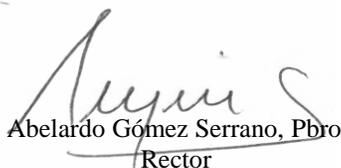
La pensión mensual para el año 2024 conforme a la resolución del MEN y la distribución que hace la Fundación, será por valor de **\$332.000 Como beneficio especial para quienes **realicen el pago dentro de los 10 primeros** días de cada mes, se **otorga un descuento del 10%**, quedando el valor en **\$298.800 para todos los grados**. Quienes realicen el pago de pensión después del día 10 de cada mes, cancelarán la cuota sin descuento por valor de **\$332.000**.

Para quienes cancelen pensión de febrero a noviembre de 2024 hasta el día **29 de febrero**, se otorgará un descuento adicional del 10%.

Los derechos de grado y el curso preicfes se pagan durante el año 2024, en la fecha oportuna que permita su realización, lo cual se reflejará en el respectivo recibo de pago.

Me despido manifestándoles mis sentimientos de fraterna estima en el Señor.

Atentamente,


Abelardo Gómez Serrano, Pbro.
Rector